



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1381/2010	Acuerdo de iniciación	Ricardo Hernández Hernández	50988302Q	C/ José Arcones Gil 22 1 D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
223/2011	Acuerdo de iniciación	Yasin El Amrani Ahaik	72753111V	C/ Domingo Beltran de Otazu 11 1 Dr Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
263/2011	Acuerdo de iniciación	José Luis García Julián	13105062F	Bda. Juan XXIII 9 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
284/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Mariano Pérez García	71278838K	Pza. del Ayuntamiento 2 Oña (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de marzo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez